

## **CONTR 2022-92498, MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO A TRAVÉS DE ORGANISMOS CALCIFICADORES, EN EL MARCO DEL PROYECTO INDALO, POR UN VALOR ESTIMADO DE 7.056,00 € (IVA excluido).**

### **1. ANTECEDENTES**

Con fecha 19 de julio de 2019 la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante AMAYA) presenta en el Ministerio de Ciencia e Innovación el proyecto "Scientific Infrastructures for Global Change Monitoring and Adaptation in Andalusia (INDALO)" para su cofinanciación con Fondos FEDER correspondiente al Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 (POPE) Con fecha 11 de septiembre de 2020 el Ministerio de Ciencia e Innovación, comunica a AMAYA la selección del proyecto, iniciándose la ejecución del mismo con la firma del convenio entre ambas instituciones, en fecha 7 de julio de 2021.

### **2. FUENTE DE FINANCIACIÓN**

Caso de financiación específica:

- Código de expediente/s y Duración del encargo: Expte. SISECO LIFEWATCH-2021 Duración hasta 30/06/2023 cofinanciado al 80% con fondos FEDER POPE 2014-2020
- Caso de reajuste de anualidades o modificaciones (ampliaciones de plazo, importe, etc.), indicar referencia a la resolución que lo soporta: no aplica

### **3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR**

El objeto del presente contrato es el suministro de unidades de acreción (uea's) para la cuantificación de  $\text{CaCO}_3$  producido por calcificadores secundarios para monitorizar la acidificación oceánica debido al cambio climático en el ámbito biogeográfico del mar de Alborán.

Para la medición del  $\text{CaCO}_3$  producido por calcificadores secundarios Se sigue la metodología propuesta por la National Oceanic and Atmospheric Administration de Estados Unidos (NOAA) en el programa de monitoreo de arrecifes del Océano Pacífico denominado Pacific RAMP ("Pacific Reef Assessment and Monitoring Program"). Se construyen unidades experimentales de acreción (en adelante UEA's) las cuales se componen de dos placas de PVC de 10 cm x 10 cm separadas 1 cm entre sí por un separador de PVC.

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		21/02/2022 18:46:41	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwHa1N080LFY2jQBKgiYedLK2s8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Dichas UEA's se insertan en una varilla de acero inoxidable y se fijan con dos arandelas y dos tuercas en cada extremo. Posteriormente, se anclan al sustrato.

En cada una de las 3 ciudades en las que se realice la monitorización, se localizará 3 sitios de sustrato duro rocoso entre los 5 y 7 metros de profundidad en los que se instalarán los UEA's. En cada uno de esos sitios se instalará 15 UEA's. En total se necesitará el montaje e instalación de 135 UEA's entre las tres ciudades:

#### 4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 8.537,76€ (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos: LOTE ÚNICO (Unidades de acreción + Materiales instalación)	7.056,00 €
Costes indirectos:	
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	
Coste salarial estimado:	
Presupuesto ejecución por contrata:	7.056,00 €
<b>IVA (21 %) o el que lo sustituya:</b>	1.481,76 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b>	8.537,76 €

#### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución será de treinta (30) días naturales, desde la comunicación de adjudicación del contrato hasta la recepción del suministro en el punto de entrega definido.

#### 6. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de suministro que se tramitará mediante procedimiento abierto súper-simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

## 7. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente su división dado que ésta conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo. Por lo tanto, se presenta todo el material en un único lote.

LOTE ÚNICO:

- 540 placas PVC 10x10 cm.
- 135 separadores PVC 1 cm.
- 33 varillas de Acero inoxidable (25 cm de longitud).
- 57 varillas de rosca de acero inoxidable (8 mm grosor y 15 cm de longitud).
- 135 grilletes de acero inoxidable
- 300 tuercas de acero inoxidable.
- 300 arandelas de ala ancha de acero inoxidable.
- 200 bridas de 25 cm de longitud.
- 600 Bolsas Ziploc (15x15 cm).
- 9 botes de silicona normal.
- 30 botes de silicona neutra.
- 9 botes de lejía (5 L)
- 9 botes de agua destilada.

## 8. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del suministro de sistemas de monitorización del cambio climático a través de organismos calcificadores, en el marco del proyecto INDALO por un importe de 7.056,00 € con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		21/02/2022 18:46:41	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwHa1N080LFY2jQBKgiYedLK2s8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

Se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 b) de la LCSP.

Asimismo de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 c) **se proponen los siguientes criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:**

Se propone como único criterio de valoración. La oferta económica.

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		21/02/2022 18:46:41	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwHa1N080LFY2jQBKgiYedLK2s8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## ANEXO II OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

### 1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

### 2. SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**

### 3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensa un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

### 4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL O AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO

No procede.

### 5. PENALIDADES

No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

### 6. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		21/02/2022 18:46:41	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwHa1N080LFY2jQBKgiYedLK2s8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	